



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACTA DE LA NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - -

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL LUGAR QUE OCUPA, LA SALA DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CON DOMICILIO, EN CAMINO DE SACCA S/N, CAMPO EL RAYO, DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.-----

PASE DE LISTA Y
DECLARACIÓN
DEL QUÓRUM
LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIO EL C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON PRESENCIA DE LOS CC. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, ANDRÉS DUQUE TINOCO, SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES CC. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA, RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA, ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ Y VERÓNICA JERÓNIMO MORÁN. SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y POR VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA TOMEN.-----

ORDEN DEL DÍA

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DICTADO EN EL PUNTO SIETE DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, CELEBRADA, EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CUAL, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL, SE OTORGÓ PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ Y QUE SE DICTÓ EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PRONUNCIADA POR LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE TJA/4ª SERA/JRAEM-016/2021. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ASUNTOS; 1, 2 Y 3
INSTALACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL Y
APROBACIÓN DEL
ORDEN DEL DÍA.

EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESARROLLARON EN
LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

4.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU
CASO, DE LA
REVOCACIÓN DEL
ACUERDO DICTADO
EN EL PUNTO SIETE
DE LA DECIMA
SÉPTIMA SESIÓN
ORDINARIA DEL
CABILDO, CELEBRADA, EL DÍA
CATORCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIDÓS, EN LA
CUAL, SE APROBÓ EL
DICTAMEN DE
ACUERDO EMITIDO
POR LA COMISIÓN DE
PRESTACIONES
SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS,
MEDIANTE EL CUAL,
SE OTORGÓ PENSIÓN
POR JUBILACIÓN AL
C. JOAQUÍN AMARO
MUÑOZ Y QUE SE
DICTÓ EN
CUMPLIMIENTO A LA
EJECUTORIA DE
FECHA CUATRO DE
MAYO DE DOS MIL
VEINTIDÓS,
PRONUNCIADA POR
LA CUARTA SALA
ESPECIALIZADA EN
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE
MORELOS, EN EL
EXPEDIENTE TJA/4ª
SERA/JRAEM-
016/2021.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ,
QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DICTADO EN EL PUNTO
SIETE DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, CELEBRADA, EL DÍA
CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CUAL, SE APROBÓ EL DICTAMEN
DE ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL, SE OTORGÓ PENSIÓN POR
JUBILACIÓN AL C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ Y QUE SE DICTÓ EN CUMPLIMIENTO A LA
EJECUTORIA DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PRONUNCIADA POR LA
CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE TJA/4ª
SERA/JRAEM-016/2021.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN
Y ACUERDO.

ENSEGUIDA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO
SERRANO, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE, EN LA
OFICIALÍA DE PARTES A SU CARGO, SE RECIBIÓ EL OFICIO TMX/CJ/DCA/169/2023 DE FECHA
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO
REBOLLEDO QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL QUE SOLICITA, SE CONVOQUE A SESIÓN
DE CABILDO, PARA INTEGRAR COMO PUNTO DE ACUERDO, LA MODIFICACIÓN DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

ACUERDO PENSIONATORIO OTORGADO EN LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, RELATIVO AL ACUERDO DICTADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL, LE FUE OTORGADA PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL **C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ**, DEBIDO QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE LE FUE CONCEDIDO, POR ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL JUICIO DE NULIDAD QUE SE PROMUEVE EL **C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ**, EN CONTRA DEL LOS CC. INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EXPEDIENTE TJA/4ª SERAJRAEM-016/2021, POR LO QUE, EN DICHO TÉRMINO, DEBERÁ DE ACREDITAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO OTORGADO A LA EJECUTORIA DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE PRINCIPALMENTE DEBE CONSISTIR: "ES ASÍ, TODA VEZ QUE EL AUTO QUE DETERMINA LA CALIDAD DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, SE DICTÓ EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, REQUIRIENDO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PARA QUE DIEREN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, RESOLUCIÓN QUE SE LES NOTIFICO EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS; EN CONSECUENCIA, AL HABER EMITIDO LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, EL ACUERDO PENSIONATORIO ALUDIDO, CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONTRAVIENE LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA, EN CUANTO A QUE LA ANTIGÜEDAD DEL ACTOR SE DEBE COMPUTAR EN LA FECHA QUE SE EMITA EL ACUERDO, YA QUE A PARTIR DE AHÍ CONCLUYE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA, LO CUAL NO PUEDE ACONTECER DE MANERA PREVIA A QUE EL FALLO CAUSARA EJECUTORIA. (SIC)"; AL RESPECTO CONSTA COMO ANTECEDENTES QUE, MEDIANTE LA CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE OTORGÓ PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL **C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ**, PERO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD DE MÉRITO, EN LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL CITADO ACUERDO, POR LO CUAL QUEDO SIN EFECTOS, ORDENÁNDOSE EMITIR UN NUEVO ACUERDO DE PENSIÓN, MISMO QUE SE PRONUNCIÓ EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON BASE AL DICTAMEN DE ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, EMITIDO Y APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SIN EMBARGO COMO CONSTA DE LA NOTIFICACIÓN QUE DERIVA DEL JUICIO DE NULIDAD TJA/4ª SERAJRAEM-016/2021 DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE ADJUNTA EL SOLICITANTE EN SU OFICIO TMX/CJ/DCA/169/2023 DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ADVIERTE QUE EL CITADO ACUERDO, AUN ADOLECE DE UNA IMPRECIACIÓN QUE EN ESTRICTO DERECHO, EL TRIBUNAL DE LOS AUTOS, DECLARA QUE CONTRAVIENE LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA, POR TANTO, RESULTA PROCEDENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS, EL ACUERDO DICTADO EN EL PUNTO SIETE DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ENSEGUIDA, SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y UNA VEZ AGOTADO, LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

MUNICIPAL, SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL CABILDO, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 17 27, 39 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULOS 32 PÁRRAFO SEGUNDO, 38 FRACCIONES LXIV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA, REVOCAR, EL ACUERDO DICTADO EN EL PUNTO SIETE DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, RAZÓN POR LA CUAL QUEDA SIN EFECTOS, TODA VEZ QUE EL MISMO CONFORME AL CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE TJA/4º SERA/JRAEM-016/2021, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL JUICIO DE NULIDAD QUE PROMUEVE EL **C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ**, EN CONTRA DEL LOS CC. INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE DECRETÓ QUE EL CITADO ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN CONTRAVIENE, LA EJECUTORIA EMITIDA CON FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y POR TANTO, NO SE PUEDE TENER POR CUMPLIDA, POR LO QUE, ES PROCEDENTE QUE ESTE CABILDO ACTÚE EN CONSECUENCIA.

SEGUNDO. - CONFORME A LO DECRETADO CON ANTERIORIDAD, LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DEBERÁ DE EMITIR OTRO DICTAMEN DE ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL **C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ** Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CABILDO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SATISFACER, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA MULTICITADA EJECUTORIA QUE SE HACEN CONSISTIR EN LO SIGUIENTE: ..."EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE ANALIZADO Y FUNDADO, DE CONFORMIDAD EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA MATERIA, **SE DECLARA LA ILEGALIDAD DEL ACUERDO PENSIONATORIO DE JOAQUÍN AMARO MUÑOZ**, OTORGADO EN EL ACTA DE LA CENTÉSIMA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EN FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EMITAN OTRO EN EL QUE DEBERÁN REITERAR TODO LO QUE NO FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN Y **TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA TEMPORALIDAD DE LA ANTIGÜEDAD EFECTIVA DEL ELEMENTO HASTA LA FECHA EN QUE SE EMITA EL ACUERDO**, YA QUE A PARTIR DE ÉSTA FECHA, SE DARÍA POR CONCLUÍA LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA; COMO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ESTE CABILDO HA OTORGADO AL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4ª SERA/JRAEM-016/2021.

SEXTO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSTE; DOY FE.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMIXCO, MORELOS

C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS

C. ANDRÉS DUQUE TINOCO

REGIDORA C. JOSEFINA MARTÍNEZ
IBARRA.

REGIDOR C. RODOLFO TORREJÓN
CASTAÑEDA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ACTUALICE EL PORCENTAJE DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN QUE SE LE OTORGARÁ A JOAQUÍN AMARO MUÑOZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE POLICÍA PRIMERO, ES DECIR, **REMUNERACIÓN DE "SUBOFICIAL" (SIC)**...

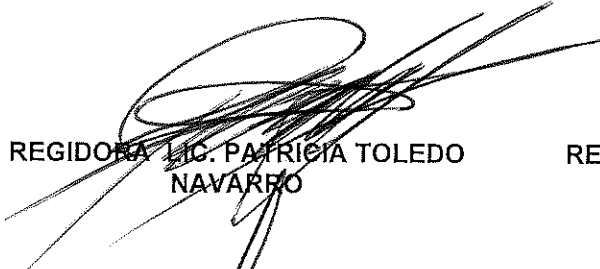
TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA A RECABAR Y REMITIR, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE REQUIERE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; PARA QUE SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE ELABORAR Y APROBAR EN SU CASO, OTRO PROYECTO DE DICTAMEN DE ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL **C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ**, MISMO QUE DEBERÁ SATISFACER, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA EJECUTORIA, EMITIDA POR LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE TJA/4ª SERA/JRAEM-016/2021.

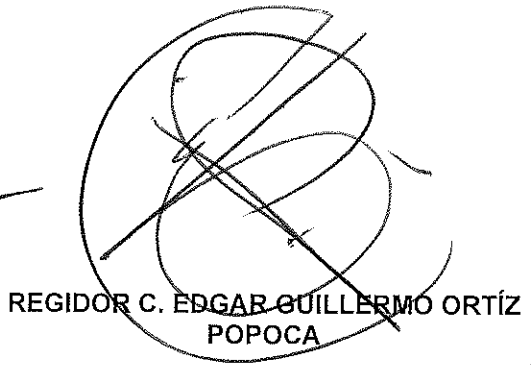
CUARTO. - SE CONCEDE A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UN TÉRMINO DE DÍEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE REMITA AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL DICTAMEN DE ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL **C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ**, EN SUSTITUCIÓN DEL ACUERDO REVOCADO, PARA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PROCEDA A SU VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO; SE ORDENA REALIZAR, LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA.

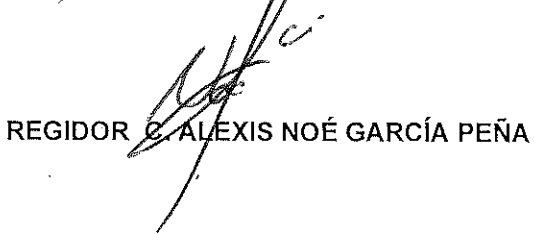
QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y PRINCIPALMENTE PARA QUE COMUNIQUE AL TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO QUE



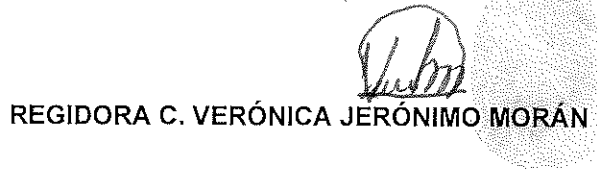
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.


REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO
NAVARRO

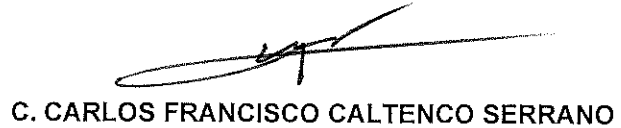

REGIDOR C. EDGAR GUILLERMO ORTÍZ
POOCA


REGIDOR C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA

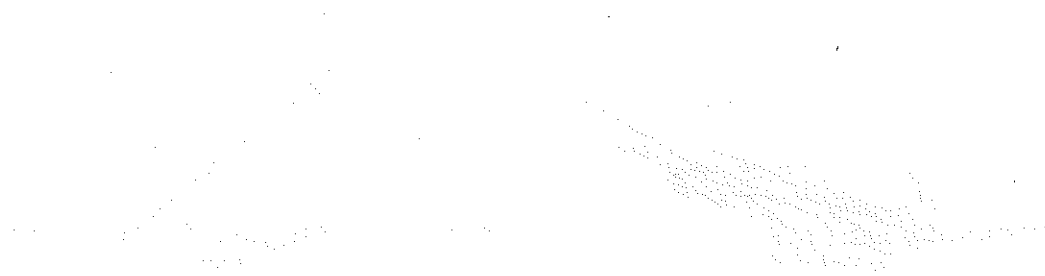

REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES
SÁNCHEZ


REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORÁN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS


C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



100

100